

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0231-2024/MPC-GM

Contumazá, 12 de setiembre del 2024

VISTO: El Memorándum simple N° 236-2024/MPC-GM, de fecha 15 de agosto del 2024, emitido por la Gerencia Municipal; el informe N° 677-2024/MPC-OGPyP, de fecha 28 de agosto de 2024, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el informe N° 218-2024/MPC-OGAJ, de fecha 28 de agosto de 2024, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; el informe N° 236-2024-MPC/GDE, de fecha 10 de setiembre de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico; el informe N° 228-2024/MPC-OGAJ, de fecha 11 de setiembre de 2024, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (en lo sucesivo LOM), señala que, la autonomía establecida en la Constitución para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en lo que se refiere a las Normas Municipales refiere: "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y **directivas**";

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC de fecha 22 de noviembre de 2023, la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Contumazá, en su Artículo Tercero, numeral 3. delegó en el Gerente Municipal las facultades administrativas y resolutorias en materia Presupuestal y de Gestión Administrativa, siguientes: "(...) 3.5) **Aprobar directivas** instructivos, manuales, circulares y/u otros documentos de gestión interna que permitan la racionalización del gasto público y el manejo adecuado de los recursos públicos asignado por toda fuente de financiamiento a los órganos y unidades funcionales de la Municipalidad Provincial de Contumazá. Así como **todo documento que tenga carácter normativo, que regule los actos de administración interna, elaboración y aprobación de documentos de gestión, trámites internos y lineamientos técnicos normativos y metodológicos, tendientes a agilizar y modernizar los procedimientos de gestión de Municipalidad Provincial de Contumazá**, y en su Artículo

Cuarto se dispuso que: "el Gerente Municipal, **emita sus propias Resoluciones Gerenciales** pertinentes en base a la delegación de facultades concedidas en el Artículo Tercero, sin perjuicio a las funciones propias de Gerente Municipal contenidas en el ROF, MOF y DPP de la Institución (...)";

Que, mediante Memorándum Simple N° 236-2024/MPC-GM del 15 de agosto de 2024, la Gerencia Municipal, solicita de manera urgente a la Gerencia de Desarrollo Económico, emitir una Directiva para el uso y/o alquiler del Hotel Municipal, con la finalidad de tener un procedimiento establecido y claro;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Contumazá

*"Año del Bicentenario de la Consolidación
de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*



Que, con el Informe N° 215-2024/MPC-GDE del 19 de agosto de 2024, la Gerencia de Desarrollo Económico remite a la Gerencia Municipal, el proyecto de la Directiva de Gestión y Administración del Hotel Municipal;

Que, por medio del Informe N° 677-2024/MPC-OGPyP del 28 de agosto de 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto comunica a la Gerencia Municipal su opinión favorable a la propuesta de la Directiva N° 001-2024/MPC-HOTEL MUNICIPAL: "Directiva de Gestión y Administración del Hotel Municipal", precisando que cumple con lo establecido en los lineamientos de las políticas de la municipalidad y las normas vigentes;

Que, a través del Informe N° 218-2024/MPC-OGAJ del 28 de agosto de 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica, devuelve a la Gerencia Municipal el Informe N° 677-2024/MPC-OGPyP y actuados, indicando que, en el proyecto de Directiva no está contemplada la base legal que respaldará el proyecto de Directiva, asimismo debe contener el membrete de la Municipalidad Provincial de Contumazá y el Informe Técnico debe ajustarse a los lineamientos para la elaboración de documentos de comunicación emitidos por la Municipalidad Provincial de Contumazá, debiendo en consecuencia subsanarse las omisiones advertidas;

Que, a través del Informe N° 236-2024/MPC-GDE del 10 de setiembre de 2024, la Gerencia de Desarrollo Económico, informa a la Gerencia Municipal la subsanación de las observaciones realizadas a la Directiva N° 001-2024/MPC-HOTEL MUNICIPAL, "Directiva de Gestión y Administración del Hotel Municipal";

Que, los actuados fueron remitidos por la Gerencia Municipal a la Oficina General de Asesoría Jurídica, el 11 de setiembre de 2024, para la emisión de la opinión legal correspondiente;

Que, el Estado Peruano mediante Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, tiene como finalidad fundamental el lograr la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, para lograr una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, teniendo como una de sus principales acciones lograr la mayor eficiencia en las entidades públicas en la utilización de los recursos del Estado, por lo tanto eliminar la duplicidad o superposición de competencias, funciones y atribuciones entre sectores y entidades o entre funcionarios y servidores;

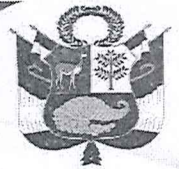
Que, conforme a las políticas orientadoras de modernización del Estado, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en concordancia con el D.S N° 07-2011-PCM, que norma la Metodología de Simplificación Administrativa y establece disposiciones para su implementación para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, cuya finalidad es facilitar una metodología para que los órganos y las unidades orgánicas puedan elaborar sus directivas, emite opinión favorable para la aprobación de la Directiva denominada: Directiva N° 001-2024/MPC-HOTEL MUNICIPAL - "Directiva de Gestión y Administración del Hotel Municipal";

Que, en ese orden de ideas y de los antecedentes antes expuestos, la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que a fin de promover la implementación de mejoras en la emisión de la elaboración de documentos de comunicación emitidos por la Municipalidad Provincial



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Contumazá

Trabajemos Juntos



*"Año del Bicentenario de la Consolidación
de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las
Héroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

de Contumazá, resulta oportuno y necesario aprobar la Directiva denominada: Directiva N° 001-2024/MPC-HOTEL MUNICIPAL -"Directiva de Gestión y Administración del Hotel Municipal".

Por los considerandos mencionados y de conformidad con el tercer párrafo de artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 29792, "las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y, en merito a las facultades conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la directiva denominada Directiva N° 001-2024/MPC-HOTEL MUNICIPAL- "Directiva de Gestión y Administración del Hotel Municipal en la Municipalidad Provincial de Contumazá"

ARTÍCULO SEGUNDO: DERIVAR. la presente resolución con todos los actuados a la Gerencia de Desarrollo Económico, para el cumplimiento de la misma; bajo responsabilidad, en el marco de la ley vigente aplicable a la materia.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR a través de la Secretaria General, bajo responsabilidad, la Directiva aprobada en el **Artículo Primero**, a los órganos de línea y Unidades funcionales de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a través de Secretaría General, bajo responsabilidad, coordine con la Unidad de Tecnología de la Información, para el cumplimiento de la publicación en el Portal Institucional y de transparencia de la presente resolución de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
GERENCIA MUNICIPAL
Manuel Imael Leiva Sánchez
GERENTE MUNICIPAL